

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° . 202-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 19 de Octubre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Carta N° 050-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, Informe N° 4796-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 229-2022-GRM/GGR-ORSLIP-JMLLS-IO, Informe N° 3038-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 443-2022-NFZT-GRI correspondiente a la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Campo Ferial Alfonso Gambeta, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ. de fecha 06 de mayo del 2010, resolvió Aprobar la Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua", en el que se establece los procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del Informe Final Técnico Financiero de las Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional ejecutadas por el Gobierno Regional de Moquegua;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Carta N° 050-2022-RRZC/EFT/PMIPR/GRM, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Renson Rodolfo Zapata Calizaya, Evaluador de Fichas Técnicas, remite al Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Campo Ferial Alfonso Gambeta, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 312,161.65 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Que, mediante Informe N° 4796-2022-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por el Ing. Fidel Santiago Mamani Nina, Responsable del PMIPR, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión, evaluación y aprobación, conforme a lo siguiente:

COSTO DIRECTO		S/. 256,500.95
Dirección Técnica Gestión de proyecto	0.70%	S/. 1,795.51
Gastos de Dirección Técnica de ejecución y Gestión de mantenimiento	10.00%	S/. 25,650.10
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	S/. 2,565.01
Gastos de Supervisión	3.50%	S/. 8,977.53
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.5%	S/. 3,847.51
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	S/. 11,542.54
Gastos de Difusión	0.50%	S/. 1,282.50
COSTO INDIRECTO		S/. 55,660.70
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 312,161.65



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 202-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA : 19 de Octubre del 2022

Que mediante Informe N° 229-2022-GRM/GGR-ORSLIP-JMLLS-IO, de fecha 17 de octubre del 2022, emitido por la Ing. Jennyfer Mirella Llerena Soto, Inspector de Obra, da la conformidad a la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Campo Ferial Alfonso Gambeta, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 312,161.65 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en cumplimiento de las Directivas y normas vigentes, recomienda continuar con el trámite para su aprobación. Remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 3038-2022-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por el Jefe Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 443-2022-NFZT-GRI, de fecha 19 de octubre del 2022, emitido por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados de la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Campo Ferial Alfonso Gambeta, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 312,161.65 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que tiene conformidad, emitida por el inspector, concluye dando viable desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad según Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 006-2010-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR "Procedimiento para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional de Moquegua";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominado "Mantenimiento de la Infraestructura del Campo Ferial Alfonso Gambeta, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con un presupuesto total de S/. 312,161.65 Soles, y un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 169, y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO		S/. 256,500.95
Dirección Técnica Gestión de proyecto	0.70%	S/. 1,795.51
Gastos de Dirección Técnica de ejecución y Gestión de mantenimiento	10.00%	S/. 25,650.10
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	S/. 2,565.01
Gastos de Supervisión	3.50%	S/. 8,977.53
Gastos de Liquidación Técnica Financiera	1.5%	S/. 3,847.51
Gastos de Gestión Administrativa	4.50%	S/. 11,542.54
Gastos de Difusión	0.50%	S/. 1,282.50
COSTO INDIRECTO		S/. 55,660.70
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 312,161.65

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación Inversiones Publicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE